

Protocolo de acción para instituciones que realizan actividades con personas que se desplacen desde y hacia áreas con transmisión autóctona de virus Zika

I.- Justificación

El día 01 de febrero del 2016, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) dado el incremento de casos de microcefalia y Síndrome de Guillain Barré en el contexto de la epidemia de Zika.

Considerando la potencial introducción de casos importados de enfermedad por virus Zika en el Perú, es que se emiten las presentes recomendaciones.

II.- Objetivo

- Reducir el riesgo de la introducción del virus Zika y su transmisión autóctona en el país por el ingreso de casos importados.

III.- Ámbito

- Las presentes recomendaciones tienen alcance nacional y están dirigidas a todas las instituciones públicas, privadas, organizaciones sin fines de lucro y otras que en forma temporal o permanente dispongan, autoricen o coordinen el viaje o retorno de personas desde y hacia países con transmisión de virus Zika.

IV.- Recomendaciones

- Revisar la relación de países con transmisión autóctona de virus Zika, para lo cual puede consultar la página Web de la Dirección General de Epidemiología del MINSA o de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la cual puede acceder mediante los siguientes enlaces:
DGE: <http://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/zika/03mapa.pdf>
OPS: http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11603&Itemid=41696&lang=es
- De acuerdo a la factibilidad y alcance de las funciones, se recomienda informar a los viajeros en general, y a las mujeres en edad fértil en especial, sobre los riesgos de ingresar a países con transmisión autóctona de virus Zika, mientras dure la situación de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.
- Previa información sobre los riesgos de microcefalia y otras malformaciones por exponerse a zonas de transmisión de virus Zika, recomendar a las gestantes (sobre todo aquellas que se encuentran en el primer trimestre de gestación) no viajar a países con transmisión autóctona de virus Zika.
- Difundir a aquellas personas que viajen a países con transmisión autóctona de virus Zika, la necesidad de protegerse del vector *Aedes aegypti* mediante uso de repelentes, mosquiteros y ropa ligera que cubra las zonas expuestas del cuerpo; asimismo deberán comunicarse con los servicios de salud, al presentar cualquier síntoma o signo correspondiente a enfermedad por virus Zika (fiebre, erupción dérmica o rash, conjuntivitis, etc.), en el caso que retornen al Perú desde países con transmisión autóctona o viajen a dichos países.

- La institución debe informar a la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud, respecto al retorno o ingreso al país de personas procedentes de países con transmisión autóctona de virus Zika, sobre todo cuando se trate de delegaciones, con la finalidad de realizar la evaluación y seguimiento según corresponda (contingentes militares, delegaciones oficiales, estudiantiles, deportivas, institucionales, etc.).
- Una vez captadas las personas con sospecha de enfermedad por virus Zika, y con el fin de coordinar acciones para evaluación y seguimiento, se debe remitir los siguientes datos: Nombres completos, edad, sexo, signos y síntomas, países visitados, números telefónicos, correos electrónicos y dirección para establecer contacto. La comunicación debe realizarse a la Central Telefónica de la Dirección General de Epidemiología (DGE - MINSA): (511) 631-4500 Anexo 110 o al correo emergencias@dge.gob.pe